

Valparaíso, 21 de agosto de 2019

Oficio CTSS N° 128-2019

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., con el objeto de manifestar la preocupación de esta instancia legislativa por la situación laboral de los trabajadores del Teatro Municipal de Santiago, solicitando que, si lo tiene a bien, se sirva remitir información respecto de los fondos y aportes públicos que recibe la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago por este concepto, y la ejecución de dichos recursos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia, que “Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indica”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden de la señora Presidenta de la Comisión, doña Gael Yeomans Araya.

Dios guarde a US.,



**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.-**